

**RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 029/2012  
 CONTRATO No. 11/2012**

**LIBRE GESTION No. 21/2012**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PUBLICAS  
 PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2012”**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil doce, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e), Artículo ochenta y tres-A **MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra número 2012-I-003, de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, suscrita por el Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Alvarez, Encargado de Informática y con el Visto Bueno del Licenciado Jorge Murcia, Gerente Administrativo, en la que se requirió servicios de “CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PUBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2012” después de haber realizado el proceso de la Libre Gestión No. 21/2012 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PUBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2012”, resultado adjudicada, la empresa NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 51/100 (\$7,899.51), según Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por la Directora Ejecutiva del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD a las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce; y que se materializó a través del Contrato No. 11/2012;
  
- II. Que según OFICIO No. INF/2012-024, con fecha trece de julio de dos mil doce, en el cual el Ingeniero Nelson Eduardo Najarro y Administrador de Contrato No. 11/2012, solicita realizar una ampliación del contrato en referencia para los renglones 1 y 3, al mismo tiempo solicitó al contratista manifestar su aceptación ante la solicitud de ampliación de los suministros actualmente contratados; ya que actualmente existe la necesidad de incrementar los servicios contratados, y además se pretende cubrir otras necesidades que han surgido posteriormente al análisis de necesidades hecho este año, por tal razón dicha ampliación consiste en aumentar la velocidad de los servicios adquiridos, dar cobertura móvil y un enlace e internet más robusto, que soporten una mayor demanda por parte de los usuarios del FOSALUD. Por cuanto El servicio de ampliación del contrato será por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,456.60) con IVA incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

| Renglón | Descripción  | Cantidad                    | Precio Unitario | Total      |
|---------|--|-----------------------------|-----------------|------------|
| I       | Servicios de Internet, enlaces digitales e IP Públicas para la Sede Administrativa del FOSALUD en el año 2012. | 5                           | \$191.75        | \$988.75   |
|         | Datos de 2Mdps entre el FOSALUD y el Ministerio de Salud.  |                             |                 |            |
|         | Internet Corporativo 6 Mbps para el FOSALUD (Servicio Ilimitado)   | 5                           | \$540.00        | \$2,700.00 |
| No. 3   | Servicios de Internet Móvil de Tercera Generación (3G) Velocidad de Transferencia 1.5 Mb (Cobertura Nacional)  | 13 Servicios x 5 meses = 65 | \$9.99          | \$649.35   |

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

[www.fosalud.gob.sv](http://www.fosalud.gob.sv)



|                                      |   |     |                           |            |
|--------------------------------------|---|-----|---------------------------|------------|
|                                      |   |     | TOTAL DE NUEVOS SERVICIOS | \$4338.10  |
| VELOCIDAD ACTUAL QUEDARIA SIN EFECTO |   |     |                           |            |
| No. 1                                | Datos de 1 Mbps entre el FOSALUD y el Ministerio de Salud         | 4.5 | \$169.50                  | \$847.50   |
|                                      | Internet Corporativo 4 Mbps para el FOSALUD (Servicio Ilimitado). | 4.5 | \$406.80                  | \$2,034.00 |
|                                      |   |     | TOTAL SERVICIOS ACTUALES  | \$2,881.50 |
|                                      |   |     | VALOR TOTAL DE AMPLIACION | \$1,456.60 |

- III. Que con fecha veintiséis de julio de dos mil doce, el Contratista mediante nota sin referencia informa la aceptación de ampliación del contrato No. 11/2012, con las siguientes consideraciones en los costos: Upgrade de Internet Corporativo 6 Mdns por un costo de \$ 610.20; Upgrade de Datos FOSALUD y Ministerio de Salud 2 Mbps por un costo de U\$197.75; Internet Móvil USB 3G (Cargo Unitario\$9.99 x 9) por un costo de \$89.91, haciendo un total mensual de \$897.86; el precio ya incluye IVA, el tiempo de implementación será de un día y se adicionará al servicio ya contratado.
- IV. Que con fecha veintiséis de julio de dos mil doce, según memorando No. INF / 2012-0053, el Ingeniero Nelson Eduardo Najarro, Encargado de Informática y Administrador del contrato No. 11/2012, solicitó a la Gerencia Financiera Institucional la disponibilidad de Fondos, para proceder a formalizar la ampliación al contrato en referencia ya que surge la necesidad de ampliar el servicio por el nuevo edificio administrativo que se anexa a la Sede Administrativa; dicha solicitud fue autorizada por el Licenciado Orlando Aquino, Gerente Financiero, mediante memorando No. GF – 2012-120, de fecha veintiséis de julio de dos mil doce, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,447.03), según cifrado presupuestario: DOS CERO UNO DOS-TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO DOS - CERO UNO - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO DOS CERO TRES.
- V. Que el día veintiséis de julio de dos mil doce se recibió el Memorando N. INF /2012-0056, mediante el cual el Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Alvarez, Encargado de Informática y Administrador del Contrato No. 11/2012, solicitó a la UACI realizar las gestiones para formalizar la ampliación del servicio requerido, adjuntando la documentación detallada en los romanos antes mencionados; y de acuerdo al siguiente detalle:

| Renglón                              | Descripción   | Cantidad                       | Precio Unitario | Total      |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|-----------------|------------|
| 1                                    | Datos de 2Mdns entre el FOSALUD y el Ministerio de Salud.   | 4.5                            | \$197.75        | \$889.88   |
|                                      | Internet Corporativo 6 Mbps para el FOSALUD (Servicio Ilimitado)  | 4.5                            | \$610.20        | \$2,745.90 |
| No. 3                                | Servicios de Internet Móvil de Tercera Generación (3G) Velocidad de Transferencia 1.5 Mb (Cobertura Nacional) | 9 Servicios x 4.5 meses = 40.5 | \$9.99          | \$404.60   |
| TOTAL DE NUEVOS SERVICIOS            |   |                                |                 | \$4,040.38 |
| VELOCIDAD ACTUAL QUEDARIA SIN EFECTO |   |                                |                 |            |
| No. 1                                | Datos de 1 Mbps entre el FOSALUD y el Ministerio de Salud   | 4.5                            | \$169.50        | \$762.75   |
|                                      | Internet Corporativo 4 Mbps para el FOSALUD (Servicio Ilimitado).   | 4.5                            | \$406.80        | \$1,830.60 |
| TOTAL SERVICIOS ACTUALES             |   |                                |                 | \$2,593.35 |
| VALOR TOTAL DE AMPLIACION            |   |                                |                 | \$1,447.03 |

Los nuevos servicios iniciarán un día posterior a la notificación de la ampliación.

VI. Que según CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES. del contrato antes mencionado, establece que: "De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor , b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga";

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a la correspondencia enviada y aceptada por ambas partes, y con base a los artículos cuarenta y dos literal e) y Artículo ochenta y tres-A **MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS**, del contrato No. 11/2012, **RESUELVE:**

- I. **Autorízase la modificación del Contrato de servicio No. 11/2012**, en el sentido de incrementar el monto del contrato en un VEINTE POR CIENTO.
- II. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes objeto de la presente resolución modificativa de ampliación al contrato en referencia, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:**

| REGLON            | DESCRIPCION  | CANTIDAD                   | Valor Unitario (IVA incluido) | VALOR TOTAL (IVA Incluido) |
|-------------------|--|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1                 | Servicio de internet, enlaces digitales e IP Pública para la sede administrativa del FOSALUD en el año 2012.<br><br>Datos 2 Mbps entre el Fondo Solidario de Salud | 5                          | \$197.75                      | \$ 988.75                  |
|                   | Internet Corporativo 6 Mbps para el FOSALUD (servicio ilimitado)   | 5                          | \$540.00                      | \$ 2,700.00                |
| 3                 | Servicio de Internet Móvil de tercera Generación (3G) velocidad de transferencia 1.5 Mb (Cobertura Nacional).  | 13 servicios x 5 meses= 65 | \$9.99                        | \$649.35                   |
| <b>TOTAL.....</b> |  |                            |                               | <b>\$ 4,338.10</b>         |

**CLAUSULA SEXTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** Que asciende a un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,899.51) y **ampliarlo** hasta por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,447.03) de tal forma que el monto total del contrato será por **NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,346.54);**

III. **PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al VEINTE POR CIENTO del monto correspondiente a la ampliación, es decir por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$289.41), con una vigencia a partir de la fecha de distribución de la presente Resolución Modificativa de Ampliación



hasta ciento veinte días calendario posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución de la presente Resolución de Ampliación;

- IV. Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo;
- V. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

**COMUNIQUESE:**

**DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. SUTTER**  
FOSALUD



**NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
CONTRATISTA